

VISTO:

El Expediente N° S01:0002592/2024 UADER\_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Institucional del Seminario “Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presente se tramita la Declaración de Interés Institucional del Seminario “Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay”, con fecha de realización los días 4 y 5 de abril del corriente en el Salón Auditorio Municipal “Dr. Arturo Illia” de la ciudad de Concepción del Uruguay.-

Que de fs. 02 a 05 obra la propuesta de capacitación organizada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR), la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN).-

Que el Seminario propone generar una aproximación a los trabajos de extensión en las universidades participantes, para que puedan ser articulados visualizando ejes temáticos comunes: Salud, Cultura, Deportes, Economía Social y Solidaria (ESS), movimientos socio territoriales, ruralidades y educación en contexto de encierro, entre otros.-

Que esta actividad se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI UADER), que propone en sus líneas de acción 1.1.B “Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad”, y 3.1.A “Consolidación de instancias de formación de corta duración, ancladas en las necesidades del medio y las características del panorama laboral de la región, en estrecha articulación con las carreras de grado que ofrece la UADER y otras instituciones de educación superior”.-

Que a fs. 07 el Secretario de Bienestar Estudiantil de esta Universidad solicita al Sr. Rector la Declaración de Interés Institucional, *ad referendum* de este Consejo Superior, entendiendo que resulta necesario generar y desarrollar conocimientos en todas

RESOLUCIÓN “CS” N° 126-24

sus formas, como así también profundizar en los procesos de democratización, contribuyendo a la distribución equitativa del conocimiento.-

Que por la proximidad de la realización del mismo y hasta tanto sea tratado en el Consejo Superior en fecha 03 de abril de 2024 el Sr. Rector emite la Resolución N° 307/24 UADER, *ad referéndum* de este Cuerpo Colegiado, donde se resuelve declara de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el Seminario “Extensión e Integralidad Universitaria: Territorios Comunes en el Río Uruguay”, organizada por la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), la Universidad de la República del Uruguay (UDELAR), la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), a realizarse los días 4 y 5 de abril del corriente en el Salón Auditorio Municipal “Dr. Arturo Illia” de la ciudad de Concepción del Uruguay.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 307/24 UADER.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación..

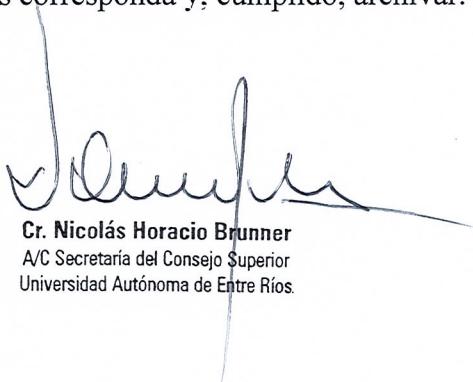
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 307/24 UADER de fecha 03 de abril de 2024, conforme los considerandos de la presente.-  
ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos.



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos